

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Interlocutorio :Número 0627
PROCESO :EJECUTIVO
Radicado :170014003007-2021-00224-00
DEMANDANTE :ALPHA CAPITAL S.A.S.
DEMANDADO :RICAUTER ORTIZ OBISPO

A continuación se inadmitirá la demanda de la referencia para que sea corregida de los defectos que adolece:

1. Con el fin de determinar si este despacho es competente para tramitar esta demanda, la parte actora deberá indicar claramente el domicilio y la ciudad a la cual corresponde la dirección física en donde el demandado oirá notificaciones personales, teniendo en cuenta que en el libelo introductor se manifiesta que el señor RICAUTER ORTIZ OBISPO tiene su domicilio en la ciudad de Quibdó Chocó y la obligación que contrajo el mismo con la entidad era pagadera en la ciudad de Bogotá D.C.

Por lo anterior se inadmitirá la presente demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso y se le concederá a la parte actora un término de cinco días para que subsane el libelo de los defectos anotados, so pena de rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

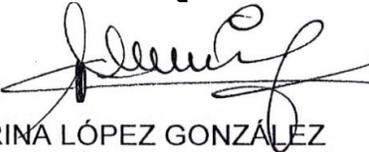
Primero: INADMITIR la presente demanda ejecutiva, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

Segundo: CONCEDER a la parte actora un término de cinco días para que corrija el libelo del defecto anotado, so pena de rechazo.

Tercero: Reconocer personería amplia y suficiente a la Doctora Lizeth Natalia Sandoval Torres, para que obre en representación de la entidad demandante y conforme al mandato conferido en el certificado de su representación legal.

Cuarto: ACEPTAR la sustitución que del poder hace la abogada reconocida en el Doctor Jesús Albeiro Betancur Velásquez, para que continúe con la representación de la entidad demandante.

COPIESE Y NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z a

JABO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>066</u> Del <u>30 DE ABRIL DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
